

26-X-81
9ª Sesión Ministerial
11.183 m)

DECLARACION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA SOBRE POLÍTICA
REGIONAL. PRESENTADA EN LA SESION 26 de Octubre 1981

En su primera declaración, la Delegación española ofreció una visión de conjunto de la actual problemática regional en España y de las experiencias de política regional habidas, en los años anteriores, e hizo hincapié en los puntos que más preocupan a las autoridades españolas en este tema. En su segunda declaración, la Delegación española explicó de forma más detallada los planes de adaptación de la política regional española a la comunitaria, así como las últimas innovaciones introducidas en la legislación española, concretamente por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y por el Real Decreto que modifica el régimen de concesión de subvenciones en las Grandes Areas de Expansión Industrial y en las Zonas y Polígonos de Preferente Localización Industrial.

En la presente declaración, la Delegación española reafirma sus posiciones básicas ya expresadas en las anteriores declaraciones y aporta mayores precisiones a las mismas.

La Delegación española confirma su aceptación del "acquis" comunitario vigente en el momento de la adhesión. No obstante, la Delegación española se reserva la posibilidad de volver sobre este capítulo de la negociación, una vez se haya realizado la modificación prevista de la normativa comunitaria en materia de política regional, y de solicitar, en caso necesario, las oportunas medidas transitorias o derogaciones temporales.

La Delegación española comparte el interés de la Comunidad en proseguir los contactos técnicos entre ambas partes con objeto de asegurar una información apropiada y regular el desarrollo de la política regional.

La Delegación española desea llamar la atención de la Comunidad acerca de ciertos elementos contenidos en sus anteriores declaraciones:

1. Las diferencias geográficas y de recursos naturales de España hacen que los problemas de política regional presenten una peculiaridad y gravedad especiales.
2. Se está llevando a cabo un proceso de armonización de los instrumentos de política regional española con la comunitaria. A este respecto, antes de la fecha de la adhesión serán elaborados programas de desarrollo regional que incorporan proyectos susceptibles de beneficiarse del concurso del FEDER.
3. La Delegación española desea dejar constancia de la importancia que atribuye a la política regional como instrumento de desarrollo equilibrado y elemento que debe contribuir de forma notable a una mayor convergencia de las políticas económicas de los Estados miembros.

Así mismo la Delegación española cree oportuno precisar su posición respecto a los siguientes puntos ya abordados en sus primeras declaraciones:

1. La Delegación española estima que el conjunto del territorio español debería ser susceptible de disfrutar de los beneficios de la política regional comunitaria, tal como ésta exista en el momento de la adhesión y en el grado más alto posible, compatible con las normas comunitarias. Dado el nivel de desarrollo de las regiones españolas en relación con los Estados miembros, la mayor parte del territorio nacional debería estar comprendido en la primera categoría de regiones.

La Delegación española presentará a este respecto los datos oportunos, que podrían ser objeto de consideración por exper-

tos españoles y comunitarios.

La Delegación española comunica a la Delegación comunitaria la intención de las autoridades españolas de elevar considerablemente los niveles de ayudas regionales actualmente existentes en España, inferiores a las otorgadas por los países de la CEE con zonas geográficas de un nivel de desarrollo comparable, con el fin de conseguir la máxima utilización posible de los beneficios que el FEDER ofrece.

2. La Delegación española desea que la determinación de la cuota que se atribuya a España en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional se realice, teniendo en cuenta los indicadores y criterios objetivos necesarios para que España reciba un trato acorde con los problemas de sus desequilibrios regionales.
3. La Delegación española reitera su interés en participar en la parte-fuera- de cuota del FEDER, tanto para favorecer el desarrollo de las zonas fronterizas con otros países como para ayudar a aquellas zonas geográficas en las que la aplicación de las políticas comunes tenga un impacto especialmente negativo.

Una vez conocida en todo su alcance la reforma en curso de la Política Regional comunitaria, la Delegación española presentará, -llegado el caso, nuevas declaraciones que definan ulteriores posiciones en la materia.